

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 25 de octubre del 2016.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

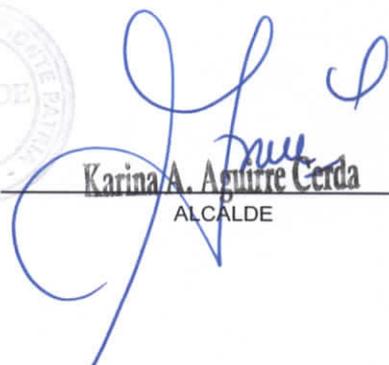
Decreto Alcaldicio N°11665, del 26 de septiembre de 2016, que otorga 15 días de feriado legal año 2016, a contar del 14 de noviembre de 2016 al 02 de diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 12971 __/

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). FRANCISCO JAVIER JUICA CORTES, R.U.T [REDACTED] Grado 16°, Planta-Auxiliar, la acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2016, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

***Impreso por: danisa tapia 2016-10-25/10/2016-12:05:32



12571667-912971